



Aprobar el mismo.

Melyn Aguila
Melyn Mirtalia Aguilar Chavez

Ruth Corea
Sra. Ruth Corea

~~PM. Ivan Joseph Banegas Garcia~~

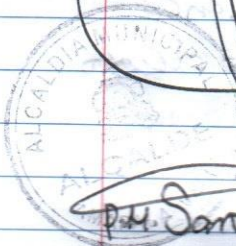
~~Lcda. Beatriz Isabel Velasquez~~

~~Sr. Carlos Hernandez Velasquez~~

~~Bach. Maria Argentina Calix~~

~~Sra. Laura Lasteria Rodriguez~~

~~Jose Emilio Paz Barahona~~



~~PM. Santos Alberto Cruz Izquierdo~~

~~Luis Andras Hernandez H.~~

Acta N° 03-2024

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha quince (15) de febrero del año 2024 en la oficina que ocupa el Sr. Alcalde Municipal p.m. Santos Alberto Cruz Izquierdo, quien preside la sesión, con la asistencia de la Sra. Vice Alcalde Bach. Melyn Mirtalia Aguilar Chavez y los señores regidores por su orden: Sra. Ruth Corea, p.m. Ivan Joseph Banegas Garcia, Lcda. Beatriz Isabel Velasquez Gonzalez, Sr. Carlos Hernandez Velasquez, Bach. Maria Argentina Calix Hernandez, Sra. Laura Lasteria Rodriguez y señor José Emilio Paz Barahona para discutir y aprobar la siguiente agenda; Cabe destacar que dicha reunión se realizó con la ausencia del Sr. Regidor IV Bach. Juan Esteban Suarez Lemus quien no se hizo presente a dicha sesión.

Agenda.

- 1º Comprobación del quórum legal.
- 2º Apertura de la sesión por el Sr. Alcalde Municipal
- 3º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 4º Lectura de la Correspondencia.
- 5º Nombramiento del Comité pro-mejoramiento de la aldea de Coyolito.
- 6º Asuntos Varios
- 7º Cierre de la sesión

Desarrollo de la agenda.

- 1.1º El Secretario Municipal comprobó que existe quórum legal.
- 2.1º El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión siendo las 9:00 a.m.
- 3.1º Se dió lectura al acta anterior, la cual fué aprobada sin ninguna enmienda.
- 4.1º Se dió lectura a los siguientes dictámenes de solicitud de Dominio pleno para su discusión, análisis y aprobación: 1) Escuela Domingo Flores Mejía, ubicada en la aldea La Tiquilotada y presentada la solicitud por el Ministerio de educación, 2) Escuela Jose Trinidad Reyes ubicada en la aldea de Playa Negra, presentada por el Ministerio de educación, 3) Escuela Juan Jose - Gueroz Osoto, ubicada en la aldea Las Pelonas y presentado por el Ministerio de Educación, 4) Escuela Mixta Lempira, ubicada en la aldea Tqualotita y presentado por el Ministerio de Trabajo y Educación, presentado, p) Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos acuerda aprobar las 4 solicitudes de Dominio pleno presentadas por el Ministerio de Educación de los centros de educación: 1) Escuela Domingo Flores Mejía, ubicado en la aldea de La Tiquilotada, 2) Escuela Jose Trinidad Reyes, ubicada en la aldea Playa Negra, 3) Escuela Juan José Gueroz Osoto en la aldea Las Pelonas, 4) Escuela Mixta Lempira, ubicado en la aldea Tqualorita, estos centros educativos serán intervenido con fondos del gobierno central, a través de la Secretaría de educación.



4.2.- Se dió lectura a los siguientes Dictámenes de solicitud de Dominio pleno para su análisis y aprobación: 1) Centro de Educación Básico San Pablo, ubicado en la aldea de San Pablo y presentado por el Ministerio de Educación; - 2) Centro de Educación Básica, Froylan Turcios, ubicado en la aldea Playa Grande; este C.E.B. será intervenido por el programa "Comando Sur". Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos resuelve aprobar la Donación de Dominio pleno a los Centros de Educación Básico San Pablo, ubicado en la aldea San Pablo y CEB Froylan Turcios ubicado en la aldea Playa Grande.

4.3.- Se dió lectura al dictamen de la solicitud de Dominio pleno presentado por la señora María Susana Cabrera Vplasquez, ubicado en la aldea de Playa Negra. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos resuelve aprobar la solicitud de Dominio pleno dado en venta a un 100% de su Valor Catastral.

5.1.- En uso de la palabra el Sr. Alcalde Municipal propone a la Honorable Corporación Municipal aprobar el nombramiento de los ciudadanos que conformarán el Comité - pro mejoramiento de la aldea de Coyolito, los cuales la Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos aprobó su conformación y nombramiento y lo el mismo queda en posesión de su cargo a partir de esta fecha.

6.1.- Se dió lectura al cuadro comparativo de ofertas del proyecto: Construcción de Calle de Concreto hidráulico - fase II; 624 m^2 ($156 \times 4 \text{ ml}$) 10 cm grosor, ubicado en el sector El Yigua, Barrio Nuevo, con un presupuesto base que asciende a $6773,071.14$; presentándose los siguientes oferentes: 1) Idy Amawi López Hernández, con una oferta de $6758,827.09$, 2) Oscar Alberto Martínez Peña, el cual presentó una oferta por $6781,374.40$ y 3) Kelvin Alfredo Dubosulloa, quien presentó una oferta por $6781,468.0$. Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de

Municipalidades le Confiere, por unanimidad de votos resuelve aprobar la adjudicación del proyecto: Construcción de Calle de Concreto hidráulico fase II, en el sector el Vigia, al Señor Idy Amauri López Hernández por ser el oferente que presentó la oferta más baja. Esta adjudicación se dio de manera informativa por el Sr. Alcalde Municipal, la Orden de inicio de este proyecto fue 05 de febrero del presente año 2024.


6.2.º Se dió lectura a los Dictámenes de Solicitud de Dominio pleno de los siguientes Ciudadanos: 1) María Azucena Melendez Cruz, de un lote de terreno ubicado en Barrio Carao fondo, el cual la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprobó su venta a un 10% de su Valor Catastral. 2) Victoria Mondragón - Majano, ubicado en Barrio Nuevo, el cual la Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos, resuelve aprobar su venta en un 20% de su Valor Catastral.


6.3.º En uso de la palabra, el Señor Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporación Municipal hacer modificación al artículo N.º 42 del plan de Arbitrios año 2024, el cual traslada el cobro de peaje en el muelle de Coyolito al Comité pro-mejoramiento de la aldea de Coyolito con los mismos compromisos detalladas en dicho artículo. Alverdo: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos aprobar el traslado del cobro de peaje en el muelle de Coyolito al Comité pro-mejoramiento de la misma aldea.

7.1.º No habiendo mas puntos que tratar, el Sr. Alcalde Municipal dió por finalizada la sesión, siendo, las 11:45 a.m, por el ante suscrito Secretario Municipal quien da fe de todo lo actuado.

Melyn Aguilar
Melyn Mirtalia Aguilar Chavez

Ruth Garcia
Sra. Ruth Corea


por: Mtro. Joseph Barajas Garcia


Lda. Beatriz Fabet Velasquez



[Signature]
Sr. Carlos Hernández U.

[Signature]
Bch. María Argentina Cabre H.

[Signature]
Sra. Laura Leticia Rodríguez

[Signature]
Sr. José Emilio Paz Barchona



[Signature]
Sr. Santos Alberto Cruz G.



[Signature]
Sr. Luis Andrés Hernández Henríquez